



CORDOBA, 20 ABR 2017

VISTO:

La necesidad de mantener el normal funcionamiento de las actividades que se llevan a cabo en la Sub-Secretaría Académica de Arquitectura y Diseño industrial, así como del Personal que depende directamente de la Secretaría General de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que para no resentir las tareas y funciones que se cumplen cotidianamente, se ha dispuesto designar transitoriamente a Personal que cumple funciones vinculadas a la actual gestión de Gobierno, con retribuciones equivalentes a cargos de Profesor Titular con Dedicación Simple.

Que los agentes involucrados cumplirán sus actividades por el periodo del 01/04/2017 y hasta el 31/07/2017, fecha en que cesa la actual gestión.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Prorrogar la designación interina del **Arquitecto ROBERTO TAMBUSSI (LEGAJO N° 38860)**, para cumplir funciones como Sub-Secretario dependiente de la Secretaría General de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular Simple, vacante en Planta y por el periodo del 01/04/2017 y hasta el 31/07/2017.

ARTICULO N° 2: Prorrogar la designación interina de la **Arquitecta MARISA CECILIA NAVARRO (LEGAJO N° 38711)**, para cumplir funciones como Sub-Secretaría Académica de la Secretaría Académica de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular Simple, vacante en Planta y por el periodo del 01/04/2017 y hasta el 31/07/2017.

ARTICULO N° 3: Las presentes liquidaciones se efectuarán con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4 Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.





ARTICULO Nº 5: El personal designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 6: El personal designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION Nº 392-17